Publicada D.O. 8 set/006 - Nº 27073

Ley Nº 18.009

MEDIDA 1 (2003) "SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO" Y SU ANEXO "ACUERDO DE SEDE PARA LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO"

SE APRUEBA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase la Medida 1 (2003) "Secretaría del Tratado Antártico" y su Anexo "Acuerdo de Sede para la Secretaría del Tratado Antártico" adoptados en la XXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 9 al 20 de junio de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de agosto de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente. Marti Dalgalarrondo Añón, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de setiembre de 2006.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr.TABARÉ VÁZQUEZ. AZUCENA BERRUTTI. REINALDO GARGANO. MARIO BERGARA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.